

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por Decreto-ley de 3 de abril de 1956, en relación con el de 14 de mayo de 1954, para las viviendas de tipo social; 10 de agosto de 1955, en relación con el de 29 de mayo de 1954, para viviendas de renta limitada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 102 viviendas de renta limitada, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 3 de abril de 1962.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: Un trozo de tierra de secano en término de Almuñécar, pago barranco de la Cruz, conocido también por cotobros, con una extensión superficial de 2.920 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con camino y tierras de don Juan Guerrero García; Este, finca matriz; Sur, con tierras de don Salvador Pozo y don Manuel Rodríguez Fernández, y Oeste, finca matriz. Propietario, don Manuel Peralta Rodríguez.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 64 del citado Reglamento, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 15 de julio de 1962, a las diecinueve horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Granada, 30 de junio de 1962.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical provincial.—3.128.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de seis secciones para niños, seis secciones para niñas y diez viviendas para Maestros como ampliación del Grupo Escolar conmemorativo «25 de Julio».*

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de seis secciones para niños, seis secciones para niñas y diez viviendas para Maestros como ampliación del Grupo Escolar conmemorativo «25 de Julio», redactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de diciembre de 1960, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de febrero de 1961.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengán los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y Decreto de 22 de julio de dicho año, sobre convenio especial entre el Estado y este Excmo. Ayuntamiento para la construcción de edificios escolares para la primera enseñanza.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de cuatro millones ciento sesenta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas y cuarenta y dos céntimos (4.160.689,42); pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarla o rebajarla, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de la Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 67.410,34 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación, con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento. La garantía definitiva se fijará según el precio del remate, con arreglo a dicho precepto, así como la complementaria que haya de depositar en el caso que señala el artículo 76 de dicho Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 16 del Presupuesto Extraordinario A) de 1961, hasta la cantidad de 813.550,19 pesetas, y el resto, o sea la cantidad de 3.347.139,23 pesetas, con cargo al próximo presupuesto que se formule por este Ayuntamiento.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Sr. Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

### Modelo de proposición.

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a las subastas de las obras del proyecto de «Construcción de seis secciones para niños, seis secciones para niñas y diez viviendas para maestros como ampliación del Grupo Escolar conmemorativo «25 de Julio».)

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, que representa el ... por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....,»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—V.º B.º el Alcalde, Joaquín Amigó.—2.888.